

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17796 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don José Luis Moreno Rosell, en nombre y representación de la entidad mercantil «Harinas Rosell, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador mercantil de Cáceres a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales y modificación de Estatutos.*

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 10 de junio de 1996 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 16 de julio de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 22343, Hecho III, línea 2, donde dice: «días 27 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, respectivamente ...», debe decir: «días 15 de enero de 1996 y 27 de diciembre de 1995, respectivamente ...»; página 22344, Fundamento de derecho 2, líneas 15 y 16, donde dice: «impone la apertura del proceso liquidatorio a la conclusión de las relaciones jurídicas pendientes.», debe decir: «impone la apertura del proceso liquidatorio a la conclusión ordenada de las relaciones jurídicas pendientes.»

17797 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas Albas, a favor de doña María Segimón de Manzanos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid en 1 de abril de 1991, confirmada por otra del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 1995, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 9 de marzo de 1953, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas Albas, a favor de doña María Teresa Arias-Dávila-Manzanos y Danvila.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título, de fecha 30 de octubre de 1953, expedida en virtud de la anterior Orden y su devolución al Ministerio de Justicia, a los efectos consiguientes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas Albas, a favor de doña María Segimón de Manzanos, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17798 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Mayalde, a favor de don Rafael Finat y Riva.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Mayalde.

Interesado: Don Rafael Finat y Riva.

Causante: Don José María Finat y Bustos (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17799 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mayor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Finat, a favor de don José María Finat y Riva.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Finat.

Interesado: Don José María Finat y Riva.

Causante: Don José María Finat y Bustos (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17800 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mayor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mac Mahón, a favor de doña Sofía de Ibarra y Mac Mahón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida